

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|-------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO LABORAL |
| EJECUTANTE | MARTA CECILIA CALLE MUÑOZ |
| EJECUTADO | COLPENSIONES E.I.C.E. |
| RADICADO | 05001 31 05 011 2020 00351 00 |
| ASUNTO | REQUIERE PODER |

Dentro del presente proceso Ejecutivo Conexo de la referencia, si bien, atendiendo al requerimiento que se hizo en auto que antecede, el Dr. GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ portador de la T.P No. 132.122 del C.S.J. mediante correo electrónico enviado el 07 de septiembre del año que cursa, allega memorial con poder otorgado por la señora MARTA CECILIA CALLE MUÑOZ, observa el Despacho que en dicho poder no se confirió facultad para recibir, por tanto se hace necesario REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al profesional del derecho, para que aporte en el término de tres (03) días, poder otorgado por la señora MARTA CECILIA CALLE MUÑOZ, con FACULTAD EXPRESA PARA RECIBIR.

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 136, fijados electrónicamente hoy 09 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.

Una Castiblanco J.

LINA MARCELA CASTRILLÓN SÁNCHEZ

-Secretaria-

PTO/ESC 1. K.C